

SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.**INFORME DE COMISARIO**

A los socios de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.

En cumplimiento del artículo 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario he revisado los Estados Financieros de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A. , al 31 de diciembre del año 2006. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable, si los estados financieros no tienen errores importantes, esta revisión incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones hechas por la Gerencia, que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A. al 31 de diciembre del año 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectué pruebas en relación que si los administradores han dado cumplimiento a las normas, legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones en las transacciones y documentos, examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ, por el año al 31 de diciembre del 2006.

Adicionalmente de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas en relación con la revisión de los estados financieros del año 2006 de la Compañía.

Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar errores e irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pueden determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2006.

Héctor Cumbal Flores
COMISARIO

Quito, 08 de Abril 2007